MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Nro. GS- 2026 – 046720 DECAL/ ESPCO-SERME 20.1

Manizales, 10 abril de 2026

Señor
GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO
Representante legal CITOSALUD S.A.S
Dirección: Calle 64 No 24-27 Barrio Palogrande
Correo electrónico: citosaludcalidad@gmail.com
Manizales, Caldas

Asunto: solicitud aceptación modificación contrato No 86-7-20100-24- Prorroga por 04 meses.

Teniendo en cuenta que la regional en aseguramiento Salud No.3 -Unidad Prestadora de Salud Caldas, tiene suscrito con usted el contrato de la referencia, cuyo objeto es ***Prestación de servicios de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino, tamizaje de citología, tipificación de VPH, colposcopia para la población femenina que integra el subsistema de salud de la unidad prestadora de salud Caldas perteneciente a la regional de aseguramiento N°3".***

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de proponerle, aceptación de modificación del contrato, consistente en **PRORROGAR** el tiempo de ejecución del mismo, manteniendo los honorarios pactados, esto teniendo en cuenta la necesidad de la Unidad de continuar con la prestación del servicio, por lo anterior me permito indicar unos aspectos básicos de la ejecución de dicho acuerdo de voluntades así:

Número contrato	86-7-20100-24
Fecha de inicio	04/07/2024
Fecha de terminación inicial	31/12/2024
Plazo inicial de ejecución del contrato	5 MESES +15 DIAS
Prorrogas	Prorroga N°001 por 04 meses Prorroga N°002 por 08 meses Prorroga N°003 por 4 meses
Fecha Inicio y Termino de Prorrogas	Prorroga N°001 01/01/2025 al 30/04/2025 Prorroga N°002 01/05/2025 al 31/12/2025 Prorroga N°003 01/01/2026 al 30/04/2026
Valor Inicial del contrato	$36.000.000
Adicion 001 Vigencia 2026	$ 5.800.000
Valor total del Contrato	$ 41.800.000,00
Valor ejecutado con corte a 6 de abril de 2026	$ 35.756.952
Porcentaje de Ejecución	89%
Saldo por ejecutar	$4.584.309

Por lo anterior, me permito indicar que, de acuerdo con las necesidades de nuestra Entidad, debemos garantizar la prestación de los servicios para la atención de nuestros más de 16.675 usuarios y beneficiarios en el Departamento de Caldas, y en especial a aquellos que requieran dicho servicio en la Clínica La Toscana de la ciudad de Manizales. En ese sentido, consideramos pertinente y necesario adelantar la modificación al contrato, como más adelante se relaciona.

Fundamentado en las condiciones pactadas inicialmente en el contrato, y teniendo en cuenta la necesidad de continuar con esta prestación de servicios por parte de la profesional, el responsable de la Oficina de Planeación y el Coordinador del Plan Anual de Adquisiciones manifiestan que, una vez verificada la

programación del presupuesto para la vigencia 2026, se cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la prórroga del contrato y poder seguir prestando un servicio con calidad, eficiente y oportuno.

PRÓRROGA
4 MESES que corresponden a 120 DIAS

En consecuencia, se exponen las siguientes razones que sustentan la necesidad de la prórroga:

- ✓ Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de citologías, fundamental para la detección temprana de enfermedades, especialmente el cáncer de cuello uterino.
- ✓ Asegurar el acceso oportuno a los servicios de promoción y prevención en salud, beneficiando a la población usuaria
- ✓ Evitar la interrupción de programas de tamizaje, los cuales son esenciales para el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno
- ✓ Prevenir riesgos en la salud de las usuarias, derivados de la no realización periódica de citologías
- ✓ Evitar la vulneración de derechos fundamentales, en particular el derecho a la salud, mediante la continuidad del servicio
- ✓ Disminuir la posibilidad de interposición de acciones judiciales (como acciones de tutela), por falta de acceso a este servicio esencial
- ✓ Optimizar recursos administrativos y financieros, evitando iniciar un nuevo proceso contractual que pueda generar demoras en la prestación del servicio
- ✓ Dar cumplimiento a las políticas públicas de salud, especialmente aquellas relacionadas con la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino.

En ese orden de ideas, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – LA REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD NU 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente propuesta y emita respuesta como contratista, si se encuentra interesado (a) en suscribir esta modificación - prórroga planteada en el presente documento, además de informar que valor se lleva ejecutado del contrato.

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la Unidad.

Atentamente;

Luz Adriana Rodriguez G.

SI LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEGO
Supervisor contrato N°86-7-20100-24

Fecha de elaboración: 10/04/2026
Ubicación: \Documentos 10/04/2026

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3505589318
decal.espco-pym@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-050059-DECAL

Citosalud
LABORATORIO DE PATOLOGÍA & CITOLOGÍA

Manizales, Abril 14 del 2026

Subintendente
LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEGO
Supervisora Contrato
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO

Asunto: Aceptación Prorroga Contrato No. 86-7-20100-24

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que, La Regional en aseguramiento en Salud No 3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas, tiene suscrito con el Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S, el Contrato de la referencia, cuyo objeto es **"Prestación de servicios de prevención y detección temprana de cáncer de cuello uterino, tamizaje de citología, tipificación de VPH, colposcopia para la población femenina que integra el subsistema de salud de la unidad prestadora de salud Caldas perteneciente a la regional de aseguramiento N°3"** y teniendo en cuenta que a la fecha se tiene una ejecución del 89% y con un plazo inicial de 5 meses y 15 días, así:

Numero de contrato	86-7-20100-24
Plazo inicial de ejecucion del contrato	05 meses 15 dias
Fecha de inicio	04/07/2024
Fecha de terminacion inicial	31/12/2024
Prorrogas	01- 4 meses 02- 08 meses 03- 4 meses
Fecha inicio y termino de prorrogas	01-Del 01/01/2025 a 30/04/2025 02-Del 01/05/2025 a 31/12/2025 03-Del 01/01/2026 a 30/04/2026
Valor inicial del contrato	$ 36.000.000
Adicion 001 Vigencia 2026	$ 5.800.000
Valor total del contrato	$ 41.800.000

GS-2026-050059-DECAL

Citosalud
LABORATORIO DE PATOLOGÍA & CITOLOGÍA

Valor ejecutado con corte a 06 de Abril 2026	$ 35.756.952
Porcentaje de ejecucion	89%
Saldo por ejecutar	$ 4.584.309

Me permito autorizar la adición y prorroga contractual así.

PRORROGA (04) MESES ASI
VIG. 2026: 120 días a partir del 01/05/2026 hasta el 31/08/2026

Agradeciendo su atención,

Atentamente

GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO
Representante Legal
CITOSALUD SAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Nro. GS- 2026 – **DECAL/ ESPCO-SERME 20.1**

Manizales, 15 de abril de 2026

Señor Mayor
CARLOS JULIO VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3 (E)
Calle 94 AV Villa Olímpica
Pereira

Asunto: Solicitud autorización prorroga al contrato No 86-7-20100-24

Teniendo en cuenta que LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, tiene suscrito con la entidad CITOSALUD S.A.S el Contrato de la referencia, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, TAMIZAJE DE CITOLOGÍA, TIPIFICACIÓN DE VPH, COLPOSCOPIA PARA LA POBLACIÓN FEMENINA QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3***". solicito respetuosamente a mi Mayor tener a bien autorizar a quien corresponda se realicen los trámites pertinentes para la prórroga según la siguiente información, así:

Número contrato	86-7-20100-24
Fecha de inicio	04/07/2024
Fecha de terminación inicial	31/12/2024
Fecha de terminación Final	30/04/2026
Plazo inicial de ejecución del contrato	5 MESES +15 DIAS
Prorrogas	Prorroga N°001 por 04 meses Prorroga N°002 por 08 meses Prorroga N°003 por 4 meses
Fecha Inicio y Termino de Prorrogas	Prorroga N°001 01/01/2025 al 30/04/2025 Prorroga N°002 01/05/2025 al 31/12/2025 Prorroga N°003 01/01/2026 al 30/04/2026
Valor Inicial del contrato	$36.000.000
Adicion 001 Vigencia 2026	$ 5.800.000
Valor total del Contrato	$ 41.800.000,00
Valor ejecutado con corte a 6 de abril de 2026	$ 35.756.952
Porcentaje de Ejecución	89%
Saldo por ejecutar	$4.584.309

Solicitud de modificaciones al contrato sugeridas

Por lo anterior las modificaciones contractuales sugeridas se realizarán de la siguiente manera y se ajustarán, así:

Prorroga solicitada vigencia 2026	**(04 meses)**
Fecha nueva de inicio del contrato con prorroga	**01/05/2026**
Fecha final del contrato con prorroga	**31/08/2026**

Aunado a lo anterior se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial GS-2026-046720-DECAL, del día 10 de abril del presente año, se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la PRORROGA del contrato No 86-7-20100-24, la cual fue aceptada mediante oficio sin número de radicado el día 14 de abril por el representante legal de la entidad.

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-001369-REGI3 del 29 de enero de 2026 se ordena presentar adición y prórroga de acuerdo a la programación en el módulo de contratación, es de anotar mi Mayor que motiva la presente:

1. Debido a la terminación del contrato el próximo 30 de abril del presente año y a la disponibilidad de recursos para su ejecución.
2. Se cuenta con un porcentaje de ejecución superior al 89%.
3. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de citologías, fundamental para la detección temprana de enfermedades, especialmente el cáncer de cuello uterino.
4. Asegurar el acceso oportuno a los servicios de promoción y prevención en salud, beneficiando a la población usuaria
5. Evitar la interrupción de programas de tamizaje, los cuales son esenciales para el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno
6. Prevenir riesgos en la salud de las usuarias, derivados de la no realización periódica de citologías
7. Evitar la vulneración de derechos fundamentales, en particular el derecho a la salud, mediante la continuidad del servicio
8. Disminuir la posibilidad de interposición de acciones judiciales (como acciones de tutela), por falta de acceso a este servicio esencial
9. Optimizar recursos administrativos y financieros, evitando iniciar un nuevo proceso contractual que pueda generar demoras en la prestación del servicio
10. Dar cumplimiento a las políticas públicas de salud, especialmente aquellas relacionadas con la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes

Atentamente,

Luz Adriana Rodriguez Gallego

Subintendente **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEGO**
Supervisora del Contrato

ANEXO: SI (Antecedentes y documentos soporte de la modificación)

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana, Manizales
Teléfonos 3104890187
Luz.rodriguez2665@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-050059-DECAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 11:22:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8100068406
Código de Verificación	810006840626040611225O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 11:05:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10235567
Código de Verificación	10235567260406110542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 11:57:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10235567** y Nombre: **GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137655557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:47 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10235567,** Apellidos y Nombres **LOPEZ GUARNIZO GUILLERMO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia nacional** , con NIT **800141397-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

10235567

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

67

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 10235567.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, abril 06, 2026 - Hora de consulta: 10:59:59

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aqui para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8100068406

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? 06

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U. identificado(a) con NIT Número 8100068406.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, abril 06, 2026 - Hora de consulta: 10:54:22

OTRAS ENTIDADES

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

[redacted]

CC 2026-050059-DECAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:59:00 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10235567**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ GUARNIZO GUILLERMO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10235567 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/04/2026 06:17 PM

Código Verificación: **25CK9FQRHU**

Válida hasta: **15/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PRORROGA 004, AL CONTRATO No. 86-7-20100-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN — POLICÍA NACIONAL — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 Y LA ENTIDAD CITOSALUD S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 810.006.840-6 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3** (encargado), cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 101 del 11 de abril del 2026, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05/03/2026, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **CITOSALUD S.A.S** identificada con NIT 810.006.840-6 representada legalmente por el señor **GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.235.567 expedida en Manizales - Caldas quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **PRORROGA 004** al contrato No. **86-7-20100-24**, previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato No. **86-7-20100-24,** con fecha 04 de julio del año 2024, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"** por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000,00) para la vigencia 2024. Amparados mediante el Registro presupuestal **SIIF 48224 del 09/07/2024, QUIPU 597 del 09/07/2024 vigencia 2024.**

2. Que el contrato **Nro. 86-7-20100-24** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 10/07/2024 y hasta el 31/12/2024 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor **Mayor GEOVANY ALBERTO FRANCO SANCHEZ** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E).

3. Que el día 20 de diciembre de 2024 se realizó la **SUSTITUCIÓN DE RECURSOS 001** de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** Así las cosas el contrato principal se estableció por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000,00) distribuidos asi:

- DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00) Amparados mediante el Registro presupuestal **SIIF 48224 del 09/07/2024, QUIPU 597 del 09/07/2024 vigencia 2024.**
- **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000)** Amparados mediante el Compromiso de vigencia futura **SIIF 17624 del 25/12/2024, QUIPU 1387 del 25/12/2024 para la vigencia 2025.**

Asimismo, se realizó la **PRORROGA 001** por (120) días más contados desde el 01 de enero 2025 hasta el 30 de abril de 2025. Así las cosas, el contrato principal No 86-7-20100-24 quedo con un plazo de nueve (09) meses y veinticinco (25) días. Distribuidos así:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10/07/2024 hasta el 31/12/2024 para la vigencia 2024.
- Cuatro (04) meses contados desde el 01/01/2025 hasta el 30/04/2025.

4.Que el día 30 de abril de 2025 se realizó la **PRORROGA 002** por (240) días a partir del 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Así las cosas, el contrato principal contrato N° 86-7-20100-24 quedo establecido por un plazo total de diecisiete (17) meses y veintiún (21) días, distribuidos así:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.

5. Que el día 16/04/2025 se realiza la **ADICIÓN 001** donde se modificó la **CLAUSULA – VALOR** del contrato **No.86-7-20100-24** adicionando la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA** CORRIENTE ($5.800.000,00) para la vigencia 2026.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-7-20100-24** se estableció por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.800.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **DIEZ MILONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.440.000,00)** para la vigencia 2024.

- **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.560.000,00)** para la vigencia 2025.

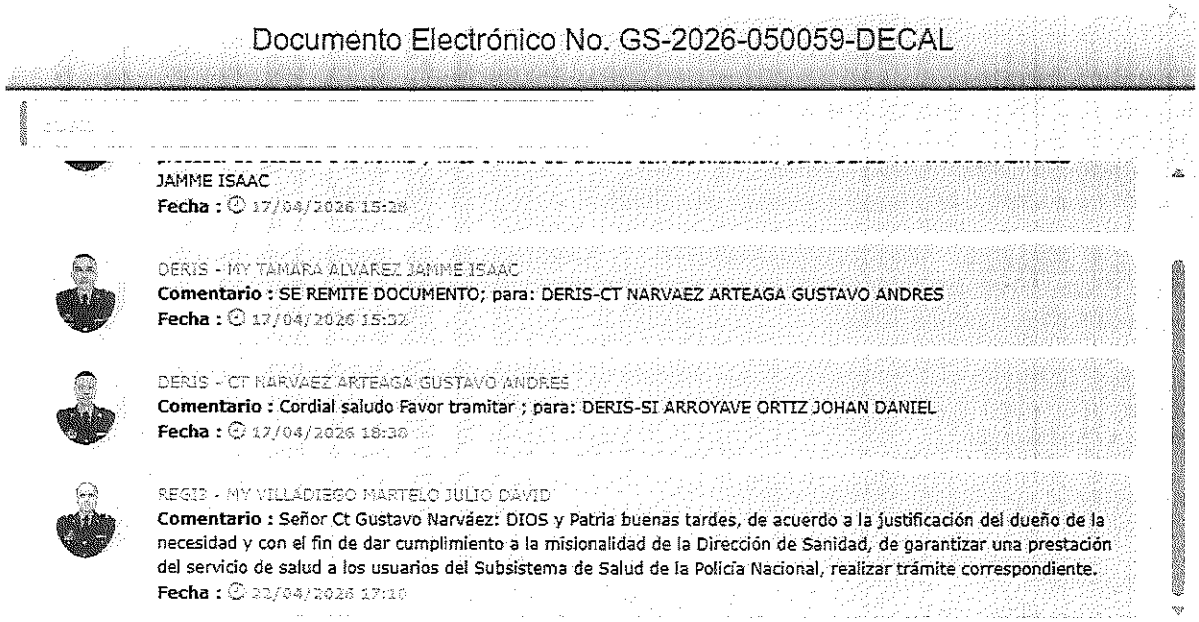
- **CINCO MILLONS OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00)** para ala vigencia 2026.

Así mismo, se realizó la **PRORROGA 003** por cuatro (04) meses a partir del 01/01/2026 hasta el 30/04/2026, Así las cosas, el contrato principal contrato **N° 86-7-20100-24** quedo establecido por un plazo total de veintiún (21) meses y veintiún (21) días, distribuidos así:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.
- Cuatro (04) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026

6. Que mediante comunicación oficial radicado **Nro. GS-2025-046720-DECAL** del 10/04/2026, la señora Subintendente **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEGO,** supervisora del contrato **N° 86-7-20100-24** solicita a **CITOSALUD S.A.S**, **PRORROGA 004** por cuatro (04) meses contados a partir del 01/05/2026 hasta el 31/08/2026, la entidad a través de comunicado escrito el día 14/04/2026 acepta dicha solicitud (Ver Anexos).

7. Que mediante comunicación oficial radicado **Nro. GS-2025-050059-DECAL** del 15/04/2026, la señora Subintendente **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEGO,** supervisora del contrato **N° 86-7-20100-24** solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E), autorizar la **PRORROGA 004** por cuatro (04) meses contados a partir del 01/04/2026 hasta el 31/08/2026, La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "de acuerdo a la justificación del dueño de la necesidad y con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad, de garantizar una prestación del servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, realizar trámite correspondiente". (Ver imagen).



8. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **PRORROGA 004** al Contrato Principal **Nº 86-7-20100-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLAUSULA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **No. 86-7-20100-24.** Prorrogándolo por cuatro (04) meses contados desde el 01/05/2026 hasta el 31/08/2026.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20100-24** queda con un plazo total de **VEINTICINCO (25) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS** desde el 10 de julio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.
- ocho (08) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **DÉCIMA CUARTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al **CONTRATANTE**: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la **ADICION 004** las Garantías así:

	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	Cumplimiento de contrato	$ 8.360.000,00	20%	02/07/2024	31/12/2026
	Calidad del servicio	$ 20.900.000,00	50%	02/07/2024	31/12/2027
	De Salarios y prestaciones sociales	$ 2.090.000,00	5%	02/07/2024	31/12/2029

RESONSABILIDAD VICIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	-	02/07/2024	31/08/2026

CLÁUSULA TECERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **PRORROGA 004,** al Contrato Principal nro. **86-7-20100-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato principal **No 86-7-20100-24**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira — Risaralda

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO**
Cedula de Ciudadanía 10.235.567 expedida en Manizales-Caldas
Representante legal **CITOSALUD S.A.S**
NIT 810.006.840-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (e)	CT. Gutavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

RESONSABILIDAD VICIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	-	02/07/2024	31/08/2026

CLÁUSULA TECERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **PRORROGA 004,** al Contrato Principal nro. **86-7-20100-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato principal **No 86-7-20100-24**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira — Risaralda 29/4/2026

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO**
Cedula de Ciudadanía 10.235.567 expedida en Manizales-Caldas
Representante legal **CITOSALUD S.A.S**
NIT 810.006.840-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (e)	CT. Gutavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logistica y Financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

LA SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 101 del 11/04/2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 5/03/2026, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: Nro. 86-7-20100-24

CONTRATISTA: CITOSALUD S.A.S CALDAS NIT 810.006.840-6

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000,00)
ADICION 001: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.800.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.800.000,00).
PRORROGA 004: por cuatro (04) meses contados desde el 01/05/2026 hasta el 31/08/2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6**
PÓLIZA No 42-44-101155451 Anexo 6 Expedida el 27/04/2026 Calidad y Cumplimiento
PÓLIZA No 42-40-101046713 Anexo 6 Expedida el 27/04/2026 Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 8.360.000,00	20%	02/07/2024	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 20.900.000,00	50%	02/07/2024	31/12/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 2.090.000,00	5%	02/07/2024	31/12/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000,00	--	02/07/2024	31/08/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 29/4/2026

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: SI Johan Daniel Arroyave
Analista Contratos Rases Nro 3

Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo Contratos Rases Nro 3

Calle 94 Avenida villa olimpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101155451	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2026	02	07	2024	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U.	NIT: 810.006.840-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Calle 64 No 24-27	MANIZALES, CALDAS	8850766

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 86-7-20100-24, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3.

LA PLIZA DE CUMPLIMIENTO AMPARA DE MANERA EXPRESA LA COBERTURA DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE LAS MULTAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2024	31/12/2026	$8,360,000.00	$8,360,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2024	31/12/2027	$20,900,000.00	$20,900,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/07/2024	31/12/2029	$2,090,000.00	$2,090,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN GARANTIAS SEGUN OTROSI DE PRORROGA 004 DEL CONTRATO No. 86-7-20100-24. SE PRORROGAN 4 MESES CONTADOS DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/08/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******43,120.00	$ *******8,000.00	$ *******9,712.00	$ **********60,833.00	$ *******31,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101155451

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$60.833,00	BANCO CAJA SOCIAL

Autorización / CUS	Fecha de transacción
259674786	2026-04-28 11:45:13

Recibo	Dirección IP
1741206730	190.147.177.110

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a

citosaludcalidad@gmail.com

Total pagado

S249654731-T103

$60.833,00 COP

Internet

Detalle del pago

Referencia

1752901

Fecha de solicitud

2026-04-28 11:44:47

El proceso ha finalizado hace 2 minutos

Obtén ayuda en

notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101046713	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2026	02	07	2024	00:00	31	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U.		NIT: 810.006.840-6
DIRECCIÓN: Calle 64 No 24-27	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8850766

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO	3164770
BENEFICIARIO:	900339410 - LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS AFECTADOS, EN DESARROLLO CONTRATO NO. 86-7-20100-24 CUYO OBJETO ES :PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2024	31/08/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN GARANTIAS SEGUN OTROSI DE PRORROGA 004 DEL CONTRATO No. 86-7-20100-24. SE PRORROGAN 4 MESES CONTADOS DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/08/2026. SE AJSUTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SALARIO MINIMO DEL AÑO 2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****354.018.00	$ *******3,000.00	$ ******67,833.00	$ **********424,851.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101046713

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$5.950,00	BANCO CAJA SOCIAL

Autorización / CUS	Fecha de transacción
259659865	2026-04-28 11:40:57

Recibo	Dirección IP
1741205397	190.147.177.110

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a citosaludcalidad@gmail.com

Total pagado

S249653565-T103

$5.950,00 COP

Internet

Detalle del pago

Referencia

1752879

Fecha de solicitud

2026-04-28 11:40:31

El proceso ha finalizado hace 2 minutos

Obtén ayuda en notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101046713	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2026	02	07	2024	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD E.U.	NIT: 810.006.840-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Calle 64 No 24-27	MANIZALES, CALDAS	8850766

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

BENEFICIARIO: 900339410 - LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 03

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS AFECTADOS, EN DESARROLLO CONTRATO NO. 86-7-20100-24 CUYO OBJETO ES :PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/07/2024	30/04/2026	$350,181,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN GARANTIAS SEGUN OTROSI DE PRORROGA 004 DEL CONTRATO No. 86-7-20100-24. SE PRORROGAN 4 MESES CONTADOS DESDE EL 01/05/2026 HASTA EL 31/08/2026. SE AJSUTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SALARIO MINIMO DEL AÑO 2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******5,000.00	$ **********0.00	$ *********950.00	$ **********5,950.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101046713

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $424.851,00	Banco BANCO CAJA SOCIAL
Autorización / CUS 259641653	Fecha de transacción 2026-04-28 11:35:42
Recibo 1741203737	Dirección IP 190.147.177.110
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
citosaludcalidad@gmail.com

Total pagado

S249652092-T103

$424.851,00 COP

Internet

Detalle del pago

Referencia
1752853

Fecha de solicitud
2026-04-28 11:35:13

El proceso ha finalizado hace 2 minutos

Obtén ayuda en
notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 033920 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 30/4/2026

Señor **GUILLERMO ANTONIO LOPEZ GUARNIZO**
Representante Legal **CITOSALUD S.A.S**
NIT. 810.006.840-6
Manizales – Caldas

Asunto: notificación inicio supervisión **PRORROGA 004** al Contrato Nro. **86-7-20100-24**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 004** al contrato Nro. **86-7-20100-24,** que tiene como objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".** Asi;

PRORROGA 04: por cuatro (04) meses contados desde el 01/05/2026 hasta el 31/08/2026.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20100-24** queda con un plazo total de **VEINTICINCO (25) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS** desde el 10 de julio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.
- ocho (08) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

En consecuencia, a partir del 01/05/2026 se puede dar inicio a la **PRORROGA 004,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.3 (E)

Elaboró: SI. **JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ.**
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.**
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: CT. **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 29/04/2026
Ubicación: C:\2026\Contratos

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 033921 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 30/4/2026

Señora
Subintendente **LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEGO**
Supervisora del contrato No. **86-7-20100-24**
Manizales – Caldas

Asunto: notificación inicio supervisión **PRORROGA 004** al Contrato Nro. **86-7-20100-24**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 004** al contrato Nro. **86-7-20100-24,** que tiene como objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**. Asi;

PRORROGA 04: por cuatro (04) meses contados desde el 01/05/2026 hasta el 31/08/2026.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20100-24** queda con un plazo total de **VEINTICINCO (25) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS** desde el 10 de julio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- Cinco (05) meses y veintiún (21) días contados a partir del 10 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la vigencia 2024.
- Doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Para la vigencia 2025.
- ocho (08) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

En consecuencia, a partir del 01/05/2026 se puede dar inicio a la **PRORROGA 004,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.3 (E)

Elaboró: SI. **JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ.**
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.**
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: CT. **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 29/04/2026
Ubicación: C:\2026\Contratos

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA